



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 71
Res. 32
Exp. 3/12212/18

Montevideo, 20 DIC. 2018

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de contar con funcionarios en régimen de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que por Resolución 73 – Acta 57, de fecha 19 de diciembre de 2016, Expediente 3/13409/2016, se aprobaron los criterios propuestos para la asignación de extensiones horarias a funcionarios No Docentes del CES;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de los criterios propuestos, la Dirección de Gestión Administrativa en coordinación con el Departamento de Funcionarios de Gestión eleva la nómina de funcionarios interesados en obtener el beneficio de la extensión horaria;

II) que a fs. 2 luce la disponibilidad emitida por División Hacienda;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar el beneficio de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales de labor, a la funcionaria que a continuación se detalla:

<u>Funcionarios</u>	<u>Cédula</u>	<u>Esc.</u>	<u>Gdo.</u>	<u>Centro Educativo</u>
Cardozo Caroline	4.587.792-7	F	1	Montevideo N° 16

2) Hacer saber al Centro Educativo que debe remitir la toma de posesión de la funcionaria a basecorporativa@ces.edu.uy.

Publíquese en la web institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa y a la Inspección Regional que corresponda.

Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Hecho, continúe a División Hacienda para efectuar la liquidación y pago de la misma a partir de la efectiva toma de posesión.

Oportunamente, archívese.


Insp. Maria Reyna Torres
Secretaria General del CES


Pter. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 20 | 12 | 2011
Salió

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES

Fecha: ___ / ___ / ___